

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO A PIE DE OBRA DE REJILLAS DE DRENAJE PARA LA ACTUACIÓN MEJORA DE LA CARRETERA DE ACCESO A CHINAMADA EN EL T.M. DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA (TENERIFE).

REF.: TSA0073025

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Tragsa ha recibido el encargo del Excelentísimo Cabildo de Tenerife y Servicio Técnico de Gestión Ambiental para la obra de mejora de la carretera de acceso a Chinamada en el T.M. de San Cristóbal de la Laguna, en la isla de Tenerife.

Para la ejecución de los trabajos definidos en dicho encargo, se precisa del suministro de rejillas de drenaje, las cuales son el objeto de contratación de la presente licitación.

Anteriormente se tramitó el expediente con referencia TSA0072648 con el mismo objeto de contratación, el cual se quedó desierto al no recibir ninguna oferta válida.

La presente licitación se tramita en un único lote con el código CPV: 44423750-3 (Rejillas de sumidero).

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento **abierto simplificado**. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Dada la naturaleza del material, no es posible su división en lotes ya que se trata del suministro de un único tipo de material.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IGIC, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Del estado de mediciones del proyecto se han extraído las cantidades de los materiales que se precisan, las cuales han sido redondeadas a números enteros. Los precios unitarios aplicados provienen del proyecto. A continuación, se relacionan las distintas partidas objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº UD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IGIC)	IMPORTE TOTAL (SIN IGIC)
65,00	Ud.	Rejillas de drenaje D-400 de dimensiones exteriores 1030x528 mm. Incluido un kit de sujeción adicional.	383,40	24.921,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC NO INCLUIDO)				24.921,00
IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (7%)				1.744,47
IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC INCLUIDO)				26.665,47

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IGIC que asciende a la cantidad de 1.744,47 €.

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA)	24.921,00
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	1.744,47
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	26.665,47

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN EUROS (24.921,00€)**, IGIC no incluido. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE ADJUDICATARIOS ELEGIDA

Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y técnica en los siguientes términos:

Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar

- Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante la cumplimentación y firma electrónica por representante legal de la Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).
- Para ser admitidos a licitación los licitadores deberán declarar estar inscritos a la fecha final de presentación de la oferta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4.a) de la LCSP, bastando la autorización para consultar dicha inscripción a través de la PLACSP a la hora de presentar la oferta para entenderse cumplido el requisito.

A estos efectos, también se admitirán a licitación las ofertas de los licitadores que acrediten haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia, tendrá lugar por la oferta mejor valorada mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación debiendo incluir esta documentación en el Sobre electrónico único.

Solvencia Económica y Financiera

1. Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a **DOCE MIL QUINIENTOS (12.500,00 €) EUROS**.

Solvencia técnica

1. Con objeto de comprobar la adecuación de los materiales objeto de suministro a las prescripciones establecidas en el pliego, el licitador deberá incluir una descripción de las características técnicas del material que a continuación se refiere, lo que deberá acreditarse mediante la ficha técnica que se aportará en caso de resultar oferta mejor valorada:

- **Rejillas de drenaje:**
 - Medidas del marco

Los criterios de solvencia exigidos son proporcionales y están vinculados al objeto del contrato, se corresponden con los recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público y no son discriminatorios, a su vez se han establecido unos niveles mínimos que pretenden favorecer la concurrencia y no restringir la competencia.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo al siguiente criterio de adjudicación:

- **Precio (95%):** Se otorgarán **noventa y cinco (95) puntos** a la oferta más económica para cada lote, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Mejora del plazo del suministro (5%):** se otorgarán hasta cinco (5) puntos a las ofertas que mejoren el plazo de suministro del material contando desde la comunicación del pedido por parte de TRAGSA. Se otorgará un (1) punto por cada día natural que se reduzca el plazo máximo establecido en el pliego hasta una reducción máxima de 5 días naturales (puntuación máxima = 1 punto/día x 5 días = 5 puntos). Las ofertas que no mejoren el plazo máximo de suministro del pedido respecto al establecido en el pliego (10 DÍAS NATURALES) no obtendrán puntuación. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas.

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se valora por un lado el precio con una fórmula proporcional y, por otro lado, dada la premura existente en la finalización de las obras en las que se circunscribe este suministro, se valora la reducción del plazo de suministro de los materiales, cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

7. JUSTIFICACIÓN DE LA NO EXIGENCIA DE GARANTÍA

El objeto de la presente contratación es el suministro de rejillas de drenaje, se trata de un bien consumible cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago del precio. Por lo que, acogiéndose a lo establecido en el artículo 107.1 de la LSCP, este Órgano de Contratación dispone eximir a los licitadores de la exigencia de presentar una garantía definitiva con carácter previo a la formalización del contrato.

8. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución del contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de promover un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se generará durante la realización del suministro se realizará en formato digital, salvo los albaranes de obra.

Toledo, 23 de mayo de 2022.